



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y a la Municipalidad de la Ciudad de La Plata para que a la brevedad se sirvan informar a través de los organismos Provinciales y Municipales correspondientes en relación al reciente viaje a España que realizaron funcionarios provinciales, municipales y directivos de la firma española SANEA, lo siguiente:

- 1) Al Poder Ejecutivo Provincial (PE) para que explique detalladamente los motivos del viaje que realizaron varios funcionarios provinciales en forma conjunta con funcionarios de distintos municipios y empresarios del ámbito privado, a las plantas de la firma Sanea, en la Ciudad de Tarragona, España.
- 2) Al Poder Ejecutivo Provincial (PE) para que informe si el viaje de los funcionarios provinciales se realizó en el mismo vuelo en el que viajaron los directivos de la empresa Sanea, integrantes del consorcio ganador de la licitación para la planta de tratamiento de residuos para el Consorcio Capital.
- 3) Al Poder Ejecutivo Provincial (PE) para explique con detalles los nombres y apellidos, cargo y función de los funcionarios involucrados en el mencionado viaje.
- 4) Al Poder Ejecutivo Provincial (PE) para que detalle el costo de los pasajes, estadía y gastos que implicó el viaje de los funcionarios provinciales, si este fue financiado y/o sufragado por el Estado Provincial o si lo fue por la empresa Sanea, ganadora de la licitación referida.
- 5) Al Municipio de la Ciudad de La Plata para que a través de la Agencia Ambiental La Plata (AALP), informe si tal como se desprende de las declaraciones del titular de esa agencia, según la nota periodística que se adjunta, entre los motivos del viaje a España se encontraría el de certificar la existencia de plantas de tratamiento similares a las que se adjudicó al consorcio SANEA-ESSUR-MGM



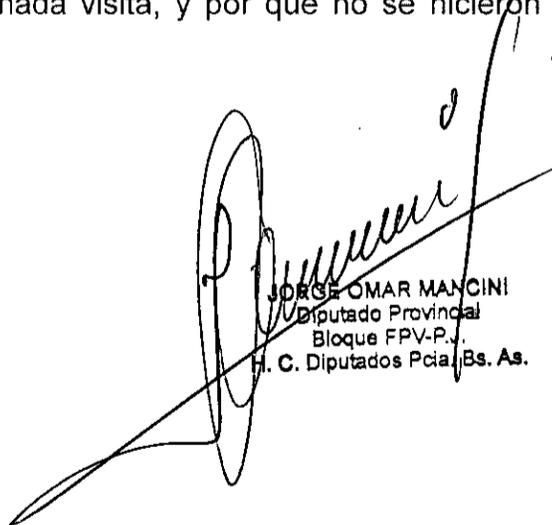
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

en la ciudad de La Plata. Y de ser así, para que informe por qué dicha certificación o verificación no se realizó en el procedimiento de licitación con anterioridad a la adjudicación de la misma.

6) Al Municipio de la Ciudad de la Plata, para que informe si tal como se desprende de las declaraciones periodísticas (ver nota adjunta) del titular de la Agencia Ambiental de La Plata (AALP), otro de los motivos del viaje de los funcionarios fue certificar el funcionamiento de canteras para restauración con supuesto material inerte.

7) Al Municipio de la Ciudad de la Plata, para que informe bajo que controles nacionales e internacionales se certificara que el 20% de residuos que se destinaran a enterrarse en canteras son científicamente inertes, y cual es la garantía de que la inexistencia de un sistema de impermeabilización apropiado de estos residuos no será la causa de la inevitable contaminación de las napas.

5) Al Municipio de la Ciudad de la Plata, para que informe detalladamente, qué tipo de comprobaciones o certificaciones de las reales prestaciones y verdaderos alcances de la tecnología que supuestamente aplican estas empresas de capital español se comprobaron en la mencionada visita, y por que no se hicieron con anterioridad al acto de adjudicación.

  
JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Bloque FPV-P.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Que por varios medios periodísticos se publicó la noticia de que distintos funcionarios comunales y provinciales, específicamente de las localidades de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen y Punta Indio, como así también titulares de Organismos Provinciales habrían aceptado la invitación a realizar un viaje a la Ciudad de Terragona España, de parte de la Empresa Sanea, integrante del Consorcio SANEA-ESSUR-MGM adjudicataria de la licitación para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de La Plata.

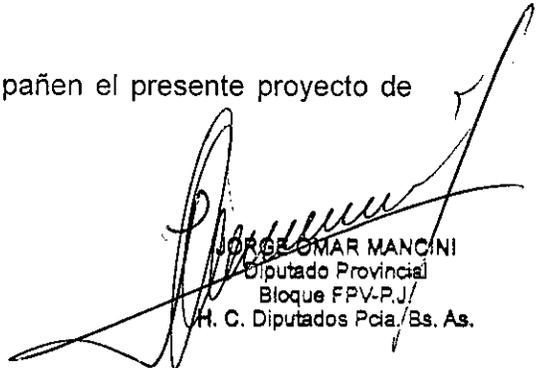
De la información periodística surgiría que los funcionarios habrían aceptado que la empresa adjudicataria realice el pago del viaje con todos los gastos de estadía, a los efectos de visitar una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU).

Textualmente del recorte periodístico del diario DIAGONALES del 5 de febrero de 2011 el intendente de Berisso Enrique Slezack dice: *"La empresa española Sanea, que obtuvo la licitación para la construcción de la planta de tratamiento de RSU, nos invitó sin costos para los municipios, a estudiar cómo está funcionando lo último en tecnología en materia de tratamiento de la basura en el país ibérico"*

Según dispone el Capítulo IV de la ley de ética pública N° 25.188 (Régimen de obsequios a funcionarios públicos) artículo 18 *"Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado, para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere.*

En orden a las versiones periodísticas y a las normas que rigen el comportamiento de los funcionarios públicos, nacionales, provinciales y municipales, el presente pedido de informes pretende aclarar el comportamiento que han tenido los funcionarios mencionados y la empresa adjudicataria de la licitación para los RSU en el Consorcio Capital, de manera tal que en caso de comprobarse irregularidades en la gestión o adjudicación se lleven a cabo las denuncias pertinentes.

Es por eso que solicito a los Sres. diputados que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.



JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Bloque FPV-P.J/  
H. C. Diputados Pcia./Bs. As.